Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 - 908.116/8

CONTRATO UOC Nº 04 /2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por representada en este acto por el Interventor Municipal Abog. Amancio Rivas Fretes, con C.I. No. 1.581.977, designado con Decreto del Poder Ejecutivo No. 3125/19 y el Secretario General Interino Abog. José Antonio Cáceres Talavera, con C.I. No. 4.186.615, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Interventor Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el Sr. Pedro Villalba Libardi - CONSTRUVIP con CI No. 1.209.119, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, relativos a la ejecución del Llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y REGULARIZACIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO - ID 377336**, y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ - SECRETARÍA GENERAL

Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ - INTERVENCIÓN

Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. Nº 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Cel.: 0981 847 620
Bº Cº Ytororo - Ypané

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377336**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 01/2020: "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y REGULARIZACIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO - ID 377336**", convocado por la Municipalidad de Lambaré, según resolución N° 70/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 93/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE I							
Item	Código de Catalogo	RUBRO	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-008	Construccion de Pavimento	Movilizaciòn, acopio de materiales en contenedores	GL	1	5.150.000	5.150.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – SECRETARIA GENERAL
Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – INTENDENCIA
Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. N° 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Cel.: 0981 847 620
Bº Cº Ytororo - Ypané

		de Hº Aº. Calle Panambivera entre General diaz y Avenida Defensores del Chaco	Carteleria de señalizaciòn en obra	Gl.	1	2.500.000	2.500.000
			Retiro de empedrado para regularizaciòn de base	M3	120	85.900	10.308.000
			Regularizaciòn de suelo, relleno y compactaciòn en zonas hundidas	m2	120	101.000	12.120.000
			Reposiciòn de pavimento de empedrado	m2	120	135.400	16.248.000
			Retiro de cordòn de hormigòn en mal estado	ml.	20	78.000	1.560.000
			Retiro de asfalto en mal estado (en zonas hundidas)incluye alquiler de equipos	ml.	110	82.500	9.075.000
			Demoliciòn y retiro de hormigòn armado fisurasdo, en zona de reposiciòn de cunetas.	ml.	15	115.000	1.725.000
			Construcciòn de cunetas cordòn de hormigòn armado, edesarrollo de 60cm. Fck210Kg.	ml.	15	305.000	4.575.000
			Construcciòn de pavimento rigido de Hº Aº, espesor 10 a 15 cm, variablesegùn zonas hundidas, con armaduras de 8 mm cada 20 cm.	m2	165	325.000	53.625.000
			Badèn de HºAº con hormigòn (doblemente armado), en boca calle, desarrollo de 1,20 cm. Fck 210Kg.	ml.	15	350.000	5.250.000
			Retiro de cordòn fisurado y reposiciòn de cordòn de hormigòn.	ml.	25	85.000	2.125.000
			Retiro de materiales sobrantes, a trasladarse en zona definida por la fiscalizaciòn	Gl.	1	8.400.000	8.400.000
			Limpieza final.	Gl.	1	5.500.000	5.500.000
TOTAL LOTE I							**138.161.000**

Monto Total Adjudicado en el Lote I - Guaraníes ciento treinta y ocho millones, ciento sesenta y un mil.-

LOTE II							
Item	**Código de Catalogo**	**RUBRO**	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131701-008	Construccion de Pavimento de Hº Aº. Calle Augusto Roa Bastos y San Marcos	Movilizaciòn, acopio de materiales en contenedores	GL	1	3.150.000	3.150.000
			Carteleria de señalizaciòn en obra	Gl.	1	2.500.000	2.500.000
			Retiro de empedrado	M3	66	85.900	5.669.400
			Regularizaciòn de suelo, relleno y compactaciòn en zonas hundidas	m2	66	101.000	6.666.000
			Reposiciòn de pavimento de empedrado	m2	66	135.400	8.936.400

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. N° 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Cel.: 0981 847 620
Bº Cº Ytororo - Ypané

			Retiro de cordòn de hormigòn en mal estado	ml.	12,5	78.000	975.000
			Retiro de asfalto en mal estado (en zonas hundidas)incluye alquiler de equipos	ml.	50	82.500	4.125.000
			Demoliciòn y retiro de hormigòn armado, en zona de reposiciòn de cunetas.	ml.	40	115.000	4.600.000
			Construcciòn de cunetas cordòn de hormigòn armado, edesarrollo de 60cm. Fck210Kg.	ml.	40	305.000	12.200.000
			Construcciòn de pavimento rigido de Hº Aº, espesor 10 a 15 cm, variablesegùn zonas hundidas, con armaduras de 8 mm cada 20 cm.	m2	66	325.000	21.450.000
			Badèn de HºAº con hormigòn (doblemente armado), en boca calle, desarrollo de 1,20 cm. Fck 210Kg.	ml.	6	350.000	2.100.000
			Retiro de materiales sobrantes, a trasladarse en zona definida por la fiscalizaciòn	Gl.	1	3.400.000	3.400.000
			Limpieza final.	Gl.	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL LOTE II							**77.271.800**

Monto Total Adjudicado en el Lote II - Guaraníes setenta y siete millones, doscientos setenta y un mil, ochocientos. -

El monto Total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 215.432.800 – (Guaraníes doscientos quince millones, cuatrocientos treinta y dos mil, ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Indicados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Periodo de ejecución:

LOTE III: quince (15) días corridos

LOTE IV: quince (15) días corridos

LOTE V: quince (15) días corridos

LOTE VI: quince (15) días corridos

Prórrogas: Por lluvias y sus consecuencias que hagan imposible la realización de las tareas, se podrían ampliar conforme a los días de lluvias.

Recepción Provisoria: cinco (5) días corridos desde la comunicación de la Contratista, de que la obra se encuentra en condiciones para su recepción provisoria

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA
Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. N° 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Cel.: 0981 847 620
Bº Cº Ytororo - Ypané

Recepción Definitiva: diez (10) días corridos contados desde la Recepción Provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

A partir de la firma del presente, el control del programa de ejecución establecido estará a cargo de la Dirección General del Obras, conforme al Manual de Obras de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo por un valor del 30 % del monto del Contrato, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2.992/19;

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez porciento). De conformidad a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver cláusula 6 del contrato. -

Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. Nº 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

CONSTRUVIP
Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC 1209119-7
(595) 547 620
B° Ytororo - Ypané

13. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimientos de la institución

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ SECRETARÍA GENERAL ★
Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTERVENCIÓN ★
Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. N° 3125/19
Municipalidad de Lambaré
Dpto. Central

STRUVIP
Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
0981 847 626
...to - Ypané

conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2020.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ SECRETARIA ★

Abog. JOSE ANTONIO CACERES TALAVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTENDENCIA ★

Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
INTERVENTOR MUNICIPAL

PEDRO VILLALBA LIBARDI
CONSTRUVIP

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Cel.: 0981 847 620
Bº Cº Ytororo - Ypané